



ANT.: Solicitud de Informe Previo de Radiodifusión Televisiva Canal Dos, Rol N° ILP 292-12 FNE. Artículo 38, inciso segundo, Ley N° 19.733.

MAT.: Informa.

Santiago, **06 SEP 2012**

A : SUBFISCAL NACIONAL

DE : JEFE DE UNIDAD DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES

Por medio del presente, y de conformidad con el procedimiento sobre transferencia o toma de control de medios de comunicación social concesionados por el Estado en su modalidad de solicitudes en formularios de declaración jurada firmados ante Notario Público, informo a Ud. lo siguiente en relación con la operación del Antecedente:

I. ANTECEDENTES

1. Mediante presentación de fecha 9 de agosto de 2012 , don Rodrigo Álvarez Aravena, RUT 7.043.022-3, y don Ricardo Guillermo Rufatt Borda, RUT 9.716.048-1, en representación de CANAL DOS S.A., RUT 96.858.080-9, solicitan a esta Fiscalía que informe favorablemente la transferencia a su representada de la totalidad de las concesiones de radiodifusión televisiva de libre recepción en la banda VHF cuya titularidad detenta en la actualidad INVERSIONES ALFA TRES S.A., RUT 99.557.860-7, representada por don Ricardo Guillermo Rufatt Borda, antes individualizado.
2. Las concesiones afectadas producto del cambio de control son las siguientes:
 - a) Radiodifusión televisiva, señal distintiva XRA-94, otorgada para la ciudad de Arica (Canal 11), potencia nominal 1.300 Watts;

- b) Radiodifusión televisiva, señal distintiva XRA-94, otorgada para la ciudad de Iquique (Canal 12), potencia nominal 1.000 Watts;
 - c) Radiodifusión televisiva, señal distintiva XRA-94, otorgada para la ciudad de Tocopilla (Canal 5), potencia nominal 100 Watts;
 - d) Radiodifusión televisiva, señal distintiva XRA-94, otorgada para la ciudad de Antofagasta (Canal 4), potencia nominal 3.000 Watts;
 - e) Radiodifusión televisiva, señal distintiva XRA-94, otorgada para la localidad de San Pedro de Atacama (Canal 12), potencia nominal 10 Watts;
 - f) Radiodifusión televisiva, señal distintiva XRA-94, otorgada para la localidad de Chuquicamata (Canal 8), potencia nominal 1.000 Watts;
 - g) Radiodifusión televisiva, señal distintiva XRA-94, otorgada para la ciudad de Copiapó (Canal 5), potencia nominal 500 Watts; y,
 - h) Radiodifusión televisiva, señal distintiva XRA-94, otorgada para la ciudad de La Serena (Canal 5), potencia nominal 2.000 Watts.
3. Adicionalmente, en la misma presentación se hace presente que INVERSIONES ALFA TRES S.A. tiene a su haber 1.709 de las 1.710 acciones de CANAL DOS S.A., por lo que la operación a la que se refiere al presente informe responde a un reordenamiento interno de activos de dos empresas relacionadas.
4. Las partes involucradas en la operación que se consulta han otorgado sus respectivas declaraciones bajo la fe del juramento y autorizadas sus firmas por Notario Público.
5. En los instrumentos acompañados obran las declaraciones formuladas por los representantes de quien efectúa la transferencia y de la adquirente, quienes manifiestan que las informaciones proporcionadas en ellas son fidedignas. En particular:

- a) Quien efectúa la transferencia, INVERSIONES ALFA TRES S.A., afirma la vigencia de su personalidad jurídica y de la personería de quien la representa e identifica a los miembros del directorio de esta corporación:
- i. Don Rodrigo Álvarez Aravena, RUT 7.043.022-3;
 - ii. Don Ricardo Guillermo Rufatt Borda, RUT 9.716.048-1; y,
 - iii. Don Juan Salvador González Estrada; Número de Pasaporte 11864403603 (ciudadano mexicano).
- b) Como adquirente, CANAL DOS S.A., cuyo directorio se encuentra integrado por:
- i. Don Rodrigo Álvarez Aravena, RUT 7.043.022-3;
 - ii. Don Ricardo Guillermo Rufatt Borda, RUT 9.716.048-1; y,
 - iii. Don Juan Salvador González Estrada; Número de Pasaporte 11864403603 (ciudadano mexicano).
- c) Identificación de las concesiones de radiodifusión televisiva de libre recepción en la banda VHF para las ciudades y localidades de Arica (Canal 11), Iquique (Canal 12), Tocopilla (Canal 5), Antofagasta (Canal 4), San Pedro de Atacama (Canal 12), Chuquicamata (Canal 8), Copiapó (Canal 5) y La Serena (Canal 5).
- d) La adquirente señala tener intereses en las concesiones de radiodifusión televisiva de libre recepción en la banda VHF, frecuencia 2, para las comunas de Santiago, Las Condes, La Cisterna, Maipú, Renca, Conchalí, Cerrillos, Cerro Navia, Estación Central, Huechuraba, Independencia, La Florida, La Granja, La Pintana, La Reina, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Macul, Providencia, Pudahuel, Quinta Normal, Recoleta, Ñuñoa, El Bosque, San Joaquín, San Miguel, Vitacura, Peñalolén y Pedro Aguirre Cerda, de la Provincia de Santiago; comunas de Puente Alto y Pirque, de la Provincia Cordillera; comunas de San Bernardo, Buin y Calera de Tango, de la Provincia de Maipo; comunas de Isla de Maipo y Peñaflor, de la Provincia de Talagante; y, comuna de Panguipulli, Región de los Ríos.
- e) INVERSIONES ALFA TRES S.A. señala no tener intereses en otros medios de comunicación.

- f) Solicitudes en tramitación ante la FNE. Tanto la parte que transfiere, como la adquirente señalan no tener solicitudes de informe previo en trámite ante esta Fiscalía.

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

6. La Fiscalía entiende por mercado relevante el de un producto o grupo de productos respecto de los cuales no se encuentran sustitutos suficientemente próximos, en un área geográfica en que se produce, compra o vende, y en una dimensión temporal tales que resulte probable ejercer a su respecto poder de mercado¹.
7. Las concesiones de radiodifusión televisiva objeto de la operación a la que se está haciendo referencia corresponden a los canales 11 de Arica, 12 de Iquique, 5 de Tocopilla, 4 de Antofagasta, 12 de San Pedro de Atacama, 8 de Chuquicamata, 5 de Copiapó y 5 de La Serena. A través de dichas concesiones INVERSIONES ALFA TRES S.A. opera medios de comunicación que integran una red televisiva que cubre parte importante del territorio nacional bajo la denominación "Telecanal".
8. Mediante la operación de autos, INVERSIONES ALFA TRES S.A. desea transferir sus concesiones a CANAL DOS S.A., compañía que, según se ha expuesto precedentemente, es titular de diversas concesiones de radiodifusión televisiva. Sin perjuicio de que dicha circunstancia implicaría la necesidad de desarrollar un análisis exhaustivo de los efectos sobre la competencia derivados de la referida transferencia, debe considerarse que esta operación, según se ha señalado, responde a un reordenamiento interno de activos de dos empresas relacionadas.
9. Con todo, pertinente resulta observar que en materia de avisaje publicitario, la televisión, la prensa escrita y otros medios de comunicación similares ponen el acento en los aspectos visuales del mensaje, lo que no

¹ Guía Interna para el Análisis de Concentraciones Horizontales. Fiscalía Nacional Económica. Octubre de 2006. En www.fne.cl.

se aplica para el caso e la radio, puesto que ésta tiene una naturaleza distinta, habida cuenta de que emite por vía exclusivamente sonora y, debido a ello, también tiene costos diversos, todo lo cual hace que esta vía de propagación de la información, de la opinión y del entretenimiento satisfaga de un modo distinto la necesidad de avisar de potenciales clientes en comparación con otras vías de comunicación disponibles, como las mencionadas.

10. De conformidad con lo anterior, y considerando además que equipos receptores de frecuencias televisivas están capacitados para recibir señales tanto en banda UHF como señales en banda VHF, se han considerado como mercados relevantes del producto la difusión de contenidos en ambos tipos de señales y con alcance (por si mismas o vía repetición de señales) en las localidades de Arica, Iquique, Tocopilla, Antofagasta, San Pedro de Atacama, Chuquicamata, Copiapó y La Serena.

Tabla 1: Mercado relevante canales de televisión abierta en la comuna Arica

SEÑAL DISTINT.	CANAL	POTENCIA (Watts)	CONCESIONARIA
XRB-99	3	1.000	RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A.
XRB-94	5	3.000	TELEVISION NACIONAL DE CHILE
XRB-95	8	2.000	CANAL 13 SPA
XRB-93	9	1.300	UNIVERSIDAD DE CHILE
XRA-94	11	1.300	INVERSIONES ALFA TRES S.A.
XRB-98	13	5.000	CIA. CHILENA DE TELEVISION S.A.

Fuente: SUBTEL, agosto 2012.

Tabla 2: Mercado relevante canales de televisión abierta en la comuna Iquique

SEÑAL DISTINT.	CANAL	POTENCIA (Watts)	CONCESIONARIA
XRB-99	2	1.000	RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A.
XRB-93	4	3.000	UNIVERSIDAD DE CHILE
XRB-98	5	5.000	CIA. CHILENA DE TELEVISION S.A.
XRB-95	8	2.000	CANAL 13 SPA
XRB-94	10	3.000	TELEVISION NACIONAL DE CHILE
XRA-94	12	1.000	INVERSIONES ALFA TRES S.A.
XRA-102	26	1.000	CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE IQUIQUE

Fuente: SUBTEL, agosto 2012.

Tabla 3: Mercado relevante canales de televisión abierta en la comuna Tocopilla

SEÑAL DISTINT.	CANAL	POTENCIA (Watts)	CONCESIONARIA
XRB-93	2	250	RED DE TELEVISION CHILEVISION S.A.
XRA-94	5	100	INVERSIONES ALFA TRES S.A.
XRB-95	8	100	CANAL 13 SPA
XRB-94	12	250	TELEVISION NACIONAL DE CHILE

Fuente: SUBTEL, agosto 2012.

Tabla 4: Mercado relevante canales de televisión abierta en la comuna Antofagasta

SEÑAL DISTINT.	CANAL	POTENCIA (Watts)	CONCESIONARIA
XRA-94	4	3.000	INVERSIONES ALFA TRES S.A.
XRB-94	6	6.000	TELEVISION NACIONAL DE CHILE
XRB-93	7	5.000	UNIVERSIDAD DE CHILE
XRB-99	9	1.000	RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A.
XRB-98	11	5.000	CIA. CHILENA DE TELEVISION S.A.
XRB-95	14	5.000	CANAL 13 SPA
XRA-113	21	1.000	CORP. IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA
XRA-122	30	1.000	CNC INVERSIONES S.A.

Fuente: SUBTEL, agosto 2012.

Tabla 5: Mercado relevante canales de televisión abierta en la comuna San Pedro de Atacama

SEÑAL DISTINT.	CANAL	POTENCIA (Watts)	CONCESIONARIA
XRB-93	4	50	RED DE TELEVISION CHILEVISION S.A.
XRB-95	9	10	CANAL 13 SPA
XRA-94	12	10	INVERSIONES ALFA TRES S.A.

Fuente: SUBTEL, agosto 2012.

Tabla 6: Mercado relevante canales de televisión abierta en la comuna Chuquicamata

SEÑAL DISTINT.	CANAL	POTENCIA (Watts)	CONCESIONARIA
XRB-94	10	500	TELEVISION NACIONAL DE CHILE
XRA-94	8	1.000	INVERSIONES ALFA TRES S.A.
XRB-99	6	500	RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A.

Fuente: SUBTEL, agosto 2012.

Tabla 7: Mercado relevante canales de televisión abierta en la comuna Copiapó

SEÑAL DISTINT.	CANAL	POTENCIA (Watts)	CONCESIONARIA
XRB-93	2	1.000	UNIVERSIDAD DE CHILE
XRA-104	4	1.000	EDWIN HOLVOET Y CIA. LTDA.
XRA-94	5	500	INVERSIONES ALFA TRES S.A.
XRB-94	7	1.000	TELEVISION NACIONAL DE CHILE
XRB-99	9	200	RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A.
XRB-95	11	1.000	CANAL 13 SPA
XRB-98	13	5.000	CIA. CHILENA DE TELEVISION S.A.

Fuente: SUBTEL, agosto 2012.

Tabla 8: Mercado relevante canales de televisión abierta en la comuna La Serena

SEÑAL DISTINT.	CANAL	POTENCIA (Watts)	CONCESIONARIA
XRB-93	2	5.000	UNIVERSIDAD DE CHILE
XRB-94	4	6.000	TELEVISION NACIONAL DE CHILE
XRA-94	5	2.000	INVERSIONES ALFA TRES S.A.
XRB-98	7	5.000	CIA. CHILENA DE TELEVISION S.A.
XRA-124	9	1.000	UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO
XRB-95	13	5.000	CANAL 13 SPA

Fuente: SUBTEL, agosto 2012.

III. CONCLUSIONES

11. La operación consultada sobre transferencia de las concesiones antedichas no produce efectos en la competencia de los mercados relevantes, atendido que no cambiaría la cantidad de participantes en dichos mercados, tampoco modificaría significativamente la participación de los canales locales en las áreas geográficas relevantes definidas, ni alteraría las condiciones de competencia existentes en ellas.
12. En atención a los antecedentes expuestos y en virtud de lo dispuesto en el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733, se propone al Fiscal Nacional Económico, salvo su mejor parecer, emita informe favorable a la consulta del Antecedente.

13. El plazo de treinta días corridos fijado en el artículo 38 de la Ley N° 19.733, para que esta Fiscalía se pronuncie sobre la solicitud de informe en referencia, en el presente caso vence el día 8 de septiembre de 2012.

Saluda atentamente a usted,



**PAULO OYANEDEL SOTO
JEFE DE UNIDAD
DIVISION DE INVESTIGACIONES**